

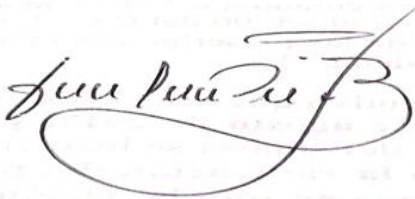
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte demandada agréguese al expediente para que obre de conformidad y el mismo póngase en conocimiento de la parte demandante señor LUIS ALFONSO CORONADO ARANGO por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), para que manifieste lo que estime pertinente.

No obstante se les recuerda a las partes del proceso, que las visitas que se encuentran vigentes, son las establecidas por el despacho en providencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), lo que no impide que las partes de mutuo acuerdo y en garantía de los derechos de las menores de edad y del fortalecimiento de los lazos paterno filiales puedan modificarlas como lo consideren, en caso de no lograrlo así, pueden iniciar las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes como ya se les indicó en otro auto.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ